



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio
19 de Agosto de 2025

Señor,
Álvaro Ivan Barrero Buitrago
Director (E) Regional

Asunto: Proceso de Contratación que tiene por objeto: Compra de equipo biomédico para el funcionamiento del consultorio de medicina general del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta
PROCESO MC-MTA-021-2025

Con toda atención nos dirigimos al director regional, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco de seguridad y salud en el trabajo y eficiencia energética y ambiental para el proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE:

- OFERENTE: ALS FARMAQUIRURGICOS SAS**
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: ADALGISA BEDOYA MOLINA

REQUISITOS AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y	X		Se evidencio certificado de implementación firmado por el



el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por sí mismos, en caso de ser personas naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).			representante legal y responsable del SGSST.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		X	Se evidencia la cédula de ciudadanía y la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional JUAN DAVID ROMERO HERRERA. Sin embargo, el soporte del curso de 20 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra vencido (5 de enero de 2021), por lo cual se requiere subsanar dicha situación y realizar la validación correspondiente del curso actualizado.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.	X		Se evidencia certificación por parte de la ARL POSITIVA compañía de seguros del año inmediatamente anterior.
El proponente deberá aportar Copia del manual de bioseguridad.		X	Se evidencia la existencia de un formato de caracterización del proceso de



			bioseguridad; sin embargo, este no corresponde al manual de bioseguridad. Es necesario brindar mayor claridad respecto a este proceso y contar con la documentación completa que lo soporte.
El Contratista certificará que dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.	X		El oferente adjunta certificado juramentado a nombre de ADALGISA BEDOYA MOLINA , identificado(a) con cédula de ciudadanía No.40.380.865, en calidad de Representante Legal de la empresa ALS FARMAQUIRURGICOS S.A.S , certifica que dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, adoptará la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, que igualmente se dará cumplimiento a todos los requisitos legales vigentes en materia ambiental, incluyendo los que resulten aplicables en el desarrollo de las actividades objeto del contrato que se llegue a suscribir.

CONCLUSIÓN SST: NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



CONCLUSIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICA: CUMPLE, con los requisitos habilitantes técnicos en materia del sistema de gestión ambiental y energético

2. OFERENTE: DISTENA
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA SILVA BETANCOURT

REQUISITOS AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de Implementación del SG-SST, firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST. Las personas naturales independientes deberán presentar una certificación firmada por el representante legal (o por sí mismos, en caso de ser personas naturales) en la que se indique que no tienen trabajadores a cargo y, por lo tanto, no están obligadas a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	x		Se evidencio certificado de implementación firmado por el representante legal y responsable del SGSST.
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización (Curso de 20 Horas) y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	x		Se evidencia la cédula de ciudadanía, la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de 20 horas del profesional JOHAN CAMILO DIAZ ATARA.
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de	x		Se evidencia certificación emitida por el Ministerio de Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior, la cual ha sido validada bajo el principio de buena fe.



las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
El proponente deberá aportar Copia del manual de bioseguridad.	x		Se evidencia el manual de bioseguridad.
El Contratista certificará que dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.	X		El oferente adjunta certificado juramentado a nombre de SANDRA PATRICIA SILVA BETANCOURT , identificada con cédula de ciudadanía No. 40.189.403 , en calidad de representante legal de la empresa DISTENA ,, certifica que dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, adoptará la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de estas.



CONCLUSIÓN SST: CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONCLUSIÓN AMBIENTAL Y ENERGÉTICA: CUMPLE, con los requisitos habilitantes técnicos en materia del sistema de gestión ambiental y energético

FIRMA COMITÉ EVALUADOR EFICIENCIA ENERGETICA, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tania Garzón Yunda

Nombre: Tania Garzon Yunda

CC.

Cargo: Dinamizadora ambiental y energética

Nombre: Milena Andrea Agudelo Guevara

CC. 1.121.842.154 de Villavicencio

Cargo: Profesional Regional HySI